

Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
AYUNTAMIENTO DE INCA

13395 *Contrato de obras para la reforma interior de edificio para uso de oficinas municipales de urbanismo*

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la que se expone al público el pliego de condiciones que han de regir el contrato de obras de reforma interior de la planta primera y la planta segunda del Mercat Cobert para uso de oficinas municipales de urbanismo.

Conforme con lo dispuesto en el art. 188 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, el pliego de condiciones que ha de regir esta contratación se expone al público, mediante el presente anuncio, durante el plazo de diez días naturales para que se puedan presentar reclamaciones. Este anuncio se simultanea con los anuncios de licitación, por lo que en el supuesto de presentarse reclamaciones se actuará conforme prevé el mencionado precepto legal.

Inca, 20 de noviembre de 2017

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

Resolución del Ayuntamiento de Inca por la que se anuncia convocatoria de concurso para la adjudicación del contrato de obras de reforma interior de la planta primera y la planta segunda del Mercat Cobert para uso de oficinas municipales de urbanismo.

1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Inca.

Dependencia que tramita el expediente: secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Obras de reforma interior de la planta primera y la planta segunda del Mercat Cobert para uso de oficinas municipales de urbanismo.
- b) Lugar de ejecución: Planta primera y planta segunda del Mercat Cobert.
- c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Dosecientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y siete con tres euros (288.997,03.- euros), IVA excluido.

5.- Garantía provisional: No se exige.

6.- Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación sin IVA.

7.- Seguro de responsabilidad civil: Seiscientos mil euros (600.000.- euros).

8.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: Plaza España nº 1. 1er. piso. Inca.
- c) Localidad y código postal: Inca, 07300.



- d) Teléfono: (871) 914000
- e) Telefax: (971) 880819
- f) Página web: www.ajinca.net (perfil del contratista).
- g) Fecha límite para la obtención de documentación e información: hasta el último día señalado para la presentación de ofertas.

9.- Requisitos específicos de los contratistas: los establecidos en el pliego de condiciones.

10.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: veintiséis días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOIB del presente anuncio de licitación, y de las nueve a las catorce horas. En caso de que el último día fuese sábado o festivo se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Inca. Plaza España nº 1, planta baja. Inca.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
- f) Admisión de variantes: No se admiten variantes o alternativas al proyecto.

11.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Inca.
- b) Domicilio: Plaza España nº 1. 3er piso (salón de plenos).
- c) Localidad: Inca.
- d) Fecha: el décimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiese en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.
- e) Hora: A las 13 horas.

Esto, sin perjuicio de la facultad municipal de modificar el día y hora previa comunicación a los contratistas, tal como prevé el pliego de condiciones.

12.- Criterios de adjudicación y ponderación: Oferta económica más ventajosa.

13.- Gastos de anuncios: serán a cargo del adjudicatario hasta un máximo de mil euros (1.000.-euros).

Inca, 20 de noviembre de 2017

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

